



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 3331
ZAPALLAR, 29/12/2022

VISTO:

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "Servicio seguros para bienes municipales de la comuna de Zapallar"
- 2.- Mediante Decreto Alcaldicio N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Generales que regula las licitaciones de la municipalidad de Zapallar
- 3.- Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°2802/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Especiales de la presente Licitación Pública.
- 4.- Con fecha 08 de noviembre del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-98-LP22.
- 5.- Que, con fecha 29 de noviembre del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
PRODUCTORA DE SEGUROS QUISAN	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES



ZAPALLAR

ZAPALLAR

LIMITADA. RUT 78.659.830-3		
-------------------------------	--	--

6.- Que, en el Informe de Evaluación de fecha 07 de diciembre de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible /inadmisible)	Observaciones
PRODUCTORA DE SEGUROS QUISAN LIMITADA. RUT 78.659.830-3	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES.

7.- Que el proveedor PRODUCTORA DE SEGUROS QUISAN LIMITADA. R.U.T.: 78.659.830-3, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 20 de diciembre de 2022

8.- En sesión ordinaria 36/2022 el concejo municipal aceptó la licitación 4301-98-LP22, según certificado N° 415 de fecha 26 de diciembre del 2022.

9.- Que, en atención de las ofertas presentadas, esta Comisión recomienda a Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar que:

Se Adjudique la licitación de PRODUCTORA DE SEGUROS QUISAN LIMITADA. R.U.T.: 78.659.830-3, La Licitación Pública N°78/2022: "Servicio seguros para bienes municipales de la comuna de Zapallar", por un monto total de \$84.000.000.- (ochenta y cuatro millones) impuestos incluidos, de acuerdo a anexo económico N°4.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública Servicio seguros para bienes municipales de la comuna de Zapallar", ID 4301-98-LP22, a PRODUCTORA DE SEGUROS QUISAN LIMITADA. R.U.T.: 78.659.830-3, por un monto de total de \$84.000.000 (ochenta y cuatro millones de pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a anexo económico N°4.

2.- CELÉBRESE, el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3.- EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-98-LP22

4.- IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente

5.- PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08442D0001ZP913001202202200003331